Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1684/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 – PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES " a la Empresa BIG TEX S.A.C.I.----------

Hernandarias, 22 de Octubre de 2012.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de* ***LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES"****, así como las especificaciones Técnicas, descripción de los bienes y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma para la misma la empresa* **BIG TEX S.A.C.I..**----------

Que, analizadas la propuesta la presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***adjudicación*** *a la* ***Empresa*** **BIG TEX S.A.C.I.,** *ya que* la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, *como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.*----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada y ejecutada se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a **diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de* ***Licitación Pública Nacional,*** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos ***360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICATES"****, Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***"ROYALTÍES" y CONVENIO AREAS VERDES (CAV),*** *a los cuales se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y en el contrato, una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1684/2012

***POR TANTO**, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: -*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ***ADJUDICAR** a la **Empresa BIG TEX S.A.C.I.** el llamado a* **Licitación Pública Nacional N° 02/2012**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"** *cuya adjudicación se establece por **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS** y será de la siguiente manera:*

- Monto Máximo de Gasoil/Diesel (Normal): Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones).
- Monto Mínimo de Gasoil/Diesel (Normal): Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones).
- Monto Máximo de Nafta (95 Octanos como mínimo): Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones).
- Monto Mínimo de Nafta (95 Octanos como mínimo): Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones).
- Monto Máximo de Gasoil/Diesel (Aditivado con menos de 50 ppm): Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).
- Monto Mínimo de Gasoil/Diesel (Aditivado con menos de 50 ppm): Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

***Monto Adjudicado para el ejercicio fiscal 2.012**: Asciende hasta alcanzar la suma* **de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones – IVA INCLUIDO),** *y el **Monto Adjudicado para el ejercicio fiscal 2.013 (plurianual), sujeta a la aprobación de la Junta Municipal**: Asciende hasta alcanzar la suma* **de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones – IVA INCLUIDO)** *conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional, la oferta adjudicada, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 2°.- ***SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de Combustibles de referencia.----------*

Art. 3°.- ***ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------*

Art. 4°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 218/2012 (Doscientos Diez y Ocho)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.684/2.012 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.012 – PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES A LA EMPRESA BIG TEX S.A.C.I.

VISTO: El Mensaje Nº 205/2012 de la Intendencia Municipal, por la cual eleva para vuestro estudio y consideración, la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 02/2.012, para la "Provisión de Combustibles", a favor de la Empres BIG TEX S.A.C.I., y la autorización para subscribir el pertinente contrato.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas supra mencionados.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Extraordinario de fecha uno de octubre del año dos mil doce, ha resuelto aprobar por unanimidad, ratificar la Resolución Nº 1.684/2.012 por medio de la cual se adjudica la licitación publica nacional Nº 02/2.012 – provisión de combustibles a la Empresa BIG TEX S.A.C.I. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR y **RATIFICAR** en todos sus términos la **Resolución Nº 1.684/2.012 I.M.**, por medio de la cual se adjudica la licitación pública nacional Nº 02/2.012 – provisión de combustibles a la Empresa BIG TEX S.A.C.I.

ART. 2º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a subscribir el pertinente contrato con la Empresa BIG TEX S.A.C.I.

ART. 3º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Nelson D. Venedgo M.
Secretario General Junta Municipal

Abog. Wilson F. Franco F.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 01 de Noviembre de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 05/11/12
Hora: 9:28 Firma